



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del Hecho Relevante publicado en el día de hoy en el que PRISA ha anunciado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, el 15 o el 16 de noviembre de 2017, en primera y segunda convocatoria, respectivamente y cuyo orden del día incluye como punto quinto la aprobación de una ampliación de capital, PRISA comunica lo siguiente:

- Que el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy ha acordado por unanimidad someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas una ampliación de capital por importe máximo de 450.000.000 € mediante aportaciones dinerarias y con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de la Sociedad a un precio de 1,20 euros por acción (el “**Aumento con Derechos**”).
- Que a fecha de hoy, accionistas titulares de un porcentaje relevante del capital social han comprometido la suscripción de su parte proporcional de las acciones nuevas a emitir en el marco del Aumento con Derechos y otros han manifestado su intención de hacerlo. Asimismo, la Sociedad está negociando la suscripción de contratos de aseguramiento y/o colocación por la parte no comprometida por sus accionistas.
- El Consejo de Administración también ha acordado por unanimidad someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas una ampliación de capital por compensación de deuda financiera de la Sociedad por un importe máximo de 100.000.000 € a un precio mínimo de 2 euros por acción (el “**Aumento por Compensación**”).
- El Aumento por Compensación está dirigido a los titulares de préstamos participativos (“PPLs”) de la Sociedad en virtud del contrato de financiación sindicada suscrito por PRISA con fecha 11 de diciembre de 2013 que manifiesten su interés en acudir a dicho Aumento por Compensación.

Ambos aumentos de capital están sujetos, entre otras condiciones habituales en este tipo de operaciones, a (i) la ejecución de las reducciones de reservas y capital, cuya aprobación se somete a la misma Junta General de accionistas como punto 4 del orden del día; y (ii) la suscripción de un acuerdo con la totalidad o parte de las entidades acreedoras titulares de deuda financiera de la Sociedad que, a juicio del Consejo de Administración, permita una reestructuración o refinanciación de la deuda, incluyendo la deuda relativa a los préstamos participativos (“PPLs”), en términos satisfactorios para la Sociedad y su estabilidad financiera. Por último, se hace constar que el Aumento con Derechos estará sujeto a la aprobación y registro del correspondiente folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que el Aumento por Compensación estará condicionado a su vez a la ejecución del Aumento con Derechos.



Durante las próximas semanas, la Sociedad continuará negociando con las entidades acreedoras con el objetivo de alcanzar un acuerdo satisfactorio y cumplir con la condición a la que están sujetos ambos aumentos. En caso de resultar aprobadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad, la formalización y ejecución de las ampliaciones de capital se llevarán a cabo una vez hayan entrado en vigor los nuevos acuerdos que, en su caso, firme la Sociedad con las entidades acreedoras.

Finalmente, en el marco de la reestructuración financiera, el presidente de PRISA, Juan Luis Cebrián, ha propuesto al Comité de Sucesión activar el Plan de la misma, sin que por el momento se haya presentado candidatura alguna al respecto. El Plan de Sucesión de PRISA fue anunciado por el propio presidente en la Junta General de Accionistas de 2016. El relevo del presidente ejecutivo del Grupo tendrá lugar una vez se hayan ejecutado los aumentos de capital y la reestructuración de la deuda, de modo que la Sociedad cuente con una estructura financiera estable y sostenible.

De producirse algún hecho relevante a este respecto, se comunicará oportunamente al mercado.

En Madrid, a 13 de octubre de 2017